

## NOTA DE PRENSA

*Observatorio de la presunción de inocencia y los juicios paralelos*

*Caso Rocío Wanninkhof*

### «No soy amiga de la prensa, pero no es nada personal»

- Dolores Vázquez compareció ayer por primera vez públicamente para contar su terrible experiencia como víctima del juicio mediático desatado por el caso Wanninkhof
- Representantes de la judicatura, la fiscalía, la abogacía y la prensa participaron en una mesa redonda sobre este caso paradigmático entre los juicios paralelos en España.

Madrid, 16 de abril de 2013 - Dolores Vázquez protagonizó ayer la primera sesión de trabajo del *Observatorio de la presunción de inocencia y los juicios paralelos*, convocada por la [Fundación Fernando Pombo](#), la [Fundación Wolters Kluwer](#) y el Instituto de Derecho Público Comparado de la Universidad Carlos III de Madrid. En una intervención cargada de emotividad, Dolores Vázquez expuso ante los juristas y medios presentes las graves consecuencias de la condena mediática y social que sufrió injustamente tras ser acusada del asesinato de Rocío Wanninkhof.

Tras la intervención inicial del director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Benigno Pendás - quien declaró que «una sociedad sana debe garantizar los derechos y garantías jurisdiccionales de los ciudadanos» - Miguel Satrústegui, Vicerrector de la Universidad Carlos III de Madrid, dejó abierta al debate la pregunta sobre “qué influencia pudo tener la presión mediática en la condena inicial a Dolores Vázquez».

El presidente de la Fundación Fernando Pombo, Joaquín García-Romanillos, destacó que la primera sesión del *Observatorio de la Presunción de Inocencia y los juicios paralelos* «se había convertido en un interesante foro de estudio y análisis conjunto por ser realmente un juicio paralelo en vivo y en directo», y la presidenta de la Fundación Wolters Kluwer, Rosalina Díaz Valcárcel destacó que «en la justificación de los juicios paralelos debería distinguirse entre los que afectan a casos de corrupción política (y que por tanto afectan a la generalidad de los ciudadanos) de aquellos en que el juicio paralelo se dirige contra un particular».

En una intervención cargada de emotividad en la que se declaró poco amiga de la prensa, Dolores Vázquez desgranó su experiencia desde su detención el 7 de septiembre de 2000, con numerosos periodistas ya apostados a la puerta de su casa, hasta su puesta en libertad diecisiete meses más tarde, cuando se demostró finalmente su inocencia. La presión mediática, judicial y social alcanzó tal magnitud que ella misma se llegó a cuestionar su propia culpabilidad.

## NOTA DE PRENSA

La intervención de Dolores Vázquez dio paso a una mesa redonda en la que se buscaron las claves que habían permitido socavar la presunción de inocencia de Dolores Vázquez y habían reforzado el juicio paralelo. El abogado de Vázquez, Pedro Apalategui, apuntó que «fue muy significativo que cuando la Guardia Civil fue a detener a Dolores Vázquez, los medios ya estuvieran en su casa».

En este sentido, el magistrado Enrique López, que reconoció «errores sistémicos de la Justicia, no solo en los medios», aseguró que se han encontrado con el caso de que «a veces, ante una detención, ha sido la policía la que ha llamado a la prensa». López reconoció que «los juicios paralelos en televisión seguramente no influyan en los jueces, pero quizás sí en los jurados populares».

Por su parte, el fiscal Manuel Moix señaló que uno de los orígenes de los juicios paralelos reside en el tiempo. «El tiempo que requieren las acciones judiciales y el que piden los medios de comunicación no es el mismo y eso es lo que hace construir otra realidad», afirmó Moix. El fiscal considera que en este tipo de informaciones hay un exceso de opinión. Para Moix «la información tiene que ser rigurosa y suficientemente contrastada. El inadecuado uso del derecho de la información (comunicar información veraz y no opinión) es un factor determinante en todos los juicios paralelos.» Según el fiscal: «gran parte de la población no está preparada para comprender determinadas informaciones en materia jurídica y el lenguaje jurídico es utilizado de manera peyorativa, lo cual ayuda a condenar al imputado». Moix dio un dato: en 2012 hubo 8.264 personas que sufrieron “pena de banquillo” en la Comunidad de Madrid, fue gente que fue imputada, acusada y finalmente absuelta.

Durante la mesa redonda, la periodista especializada en Tribunales del diario El Mundo, María Peral, reconoció la responsabilidad principal de los medios de comunicación en los juicios paralelos pero apuntó que «el periodismo se encontró con aliados» y señaló directamente a la judicatura. «La culpa es compartida», afirmó Peral. Según la periodista, las imágenes de la detención de Dolores Vázquez tenían la fuerza necesaria para que la sociedad la culpase. En este sentido, el fiscal Manuel Moix aseguró que el anteproyecto de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal recoge la prohibición de la difusión de imágenes del detenido con esposas. En este punto Peral precisó que en Francia tienen muy en cuenta lo que denominan “Reforzamiento de la presunción de inocencia”, un documento con medidas precisas para equilibrar un proceso judicial y apuntó que se establece una fuerte sanción económica por mostrar a un detenido con esposas.

Peral, que en su intervención explicó que había hablado con los periodistas que en su día siguieron el caso, confirmó que durante el proceso no había habido una tesis alternativa a la de la culpabilidad de Vázquez y recordó que «cuando la condenaron nadie alzó la voz y todo el mundo creyó el veredicto del jurado». «Los medios perdimos la neutralidad y tomamos partido. Cuando se produjo el fallo hubo periodistas que en la sala del juicio aplaudieron y fueron a besar a la madre de la víctima».

La periodista de El Mundo reconoció que «los medios también fallamos en potenciar la presencia mediática de la familia de la víctima de forma absolutamente desproporcionada, con fines de audiencia y mercantiles. Y también fallamos al no extremar la cautela en un juicio con jurado para no influenciar». Peral apuntó que este tipo de casos alertan de cierto «déficit democrático» y acabó su intervención preguntando: «¿Quién pide cuentas a la prensa?».

## NOTA DE PRENSA

### **Sobre la Fundación Wolters Kluwer**

La Fundación Wolters Kluwer conduce la acción social del grupo Wolters Kluwer en España, su compromiso con la sociedad y a favor del interés general, tratando de dar respuesta a los grandes retos sociales del futuro. La institución desarrolla su actividad en los ámbitos de la Justicia, la Educación y el Medio Ambiente.

La Fundación Wolters Kluwer fue constituida en 2007 como una organización de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro.

Para más información ver [www.fundacionwolterskluger.es](http://www.fundacionwolterskluger.es)

### **Sobre la Fundación Fernando Pombo**

La Fundación Fernando Pombo nace el 15 de diciembre de 2010 con el objetivo de salvaguardar y promover los derechos humanos y fomentar los valores que contribuyen al desarrollo integral de la persona, como la igualdad y la solidaridad.

Sus fines se basan en la defensa y promoción de la justicia y el Estado de derecho así como de los derechos fundamentales y los valores democráticos tanto en el ámbito nacional como en el internacional. De igual modo, la fundación pretende contribuir al impulso, desarrollo y mejora de los derechos de defensa, de acceso a la justicia y del ejercicio de la abogacía.

Por último, la fundación tiene como objeto el fomento y difusión de los valores, disciplinas y manifestaciones que favorecen el desarrollo integral de la persona, como la educación, la formación, el deporte, la cultura, la competencia, la solidaridad y la creatividad en sus distintas manifestaciones.

Para más información ver <http://www.fundacionpombo.org/>